



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-22885950-GDEBA-DACPATAICULGP FAUTARIO BELLICORA

---

**VISTO** el expediente N° EX-2024-22885950-GDEBA-DACPATAICULGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Norberto Ezequiel FAUTARIO presenta su renuncia al cargo de Director de Estudios del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, quien fuera designado mediante RESO-2023-2177-GDEBA-ICULGP, y se propone aceptar la misma a partir del 1° de julio de 2024;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el nombrado no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución, de acuerdo a la NO-2024-24007452-GDEBA-DSADMJGM;

Que asimismo, corresponde limitar la reserva de su cargo de revista como Personal de Planta Permanente, en el Agrupamiento I, Artístico, Clase IV, Maestro Sustituto "B", Categoría 17, en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, que fuera dispuesta por RESO-2023-2177-GDEBA-ICULGP;

Que por otro lado, se propone designar a Tomas Octavio BALLICORA, a partir del 1° de julio de 2024, en el cargo de Director de Estudios del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director de la Ley N° 10.430, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la situación encuadra en las previsiones de los artículos 14, inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Norberto Ezequiel FAUTARIO (DNI N° 29.152.649 – Clase 1981), a partir del 1° de julio de 2024, al cargo de Director de Estudios del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, quien fuera designado por RESO-2023-2177-GDEBA-ICULGP.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de julio de 2024, la reserva del cargo de revista al agente Norberto Ezequiel FAUTARIO (DNI N° 29.152.649 – Clase 1981), correspondiente a la Planta Permanente, Agrupamiento I, Artístico, Clase IV, Maestro Sustituto “B”, Categoría 17, con un régimen de 34 horas semanales de labor, en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, de la Ley N° 12.268, que fuera otorgada mediante RESO-2023-2177-GDEBA-ICULGP.

**ARTICULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Políticas Culturales, a Tomás Octavio BALLICORA (D.N.I. N° 25.615.069, Clase 1976), a partir del 1° de julio de 2024, en el cargo de Director de Estudios del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTICULO 4º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

